

MARTES, 14 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 113

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2011-8064 *Notificación de sentencia en juicio de falta inmediata 471/2011.*

Don Francisco Javier Fernández González, secretario judicial del Juzgado de Instrucción número 5 de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 471/2011 se ha acordado la publicación mediante edictos de la sentencia dictada en el referido procedimiento y cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

En Santander a 1 de febrero de 2011.

Doña Mercedes Compostizo Olarte, magistrada-jueza del Juzgado de Instrucción Número Cinco de los de este partido, pronuncia en nombre de S. M. El Rey, la siguiente sentencia 000037/2011.

Vistos por mí, los presentes autos de juicio de faltas inmediato, seguidos ante este Juzgado por una presunta falta de contra el orden público con el número 471/2011, con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante el Ministerio Fiscal, y como denunciado don David Ruiz Campo. Se ha dictado la presente resolución en base a los siguientes:

Que debo condenar y condeno a don David Ruiz Campo, como autor responsable de la falta, ya definida, a la pena de veinte días de multa, con una cuota de seis euros al día, así como al pago de las costas. Todo ello con expresa sujeción en caso de impago de la multa, a la responsabilidad personal subsidiaria prevista en el artículo 53 del Código Penal.

Notifíquese esta resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 248 de la L. O. P. J., haciéndoles saber a las partes que contra la misma cabe interponer en el plazo de cinco días desde la última notificación y ante este juzgado, recurso de apelación, para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a don David Ruiz Campo, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 2 de junio de 2011.
El secretario judicial,
Francisco Javier Fernández González.

2011/8064

CVE-2011-8064